



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2029.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió el 02 de febrero de 2025, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que, la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 05 de febrero de 2025 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
5. Que, la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, el Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la entidad, es el de ***Elección Directa en su modalidad de Miembros Inscritos en el Registro Partidario***;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

6. Que, en cumplimiento de las Bases Décimas Segunda y Tercera del instrumento convocante; esta Comisión Estatal de Procesos Internos en tiempo y forma registró la fórmula única de aspirantes a las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General y expidió el correspondiente dictamen procedente de cumplimiento de requisitos;
7. Que, el dictamen procedente de la única fórmula que acudió a registrarse se publicó el 13 de febrero de 2025, en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.pricoahuila.org;
8. Que, la Base Décima Quinta del instrumento convocante establece que, en caso de que se registre una sola fórmula de aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General o de resultar procedente el registro de una sola, quedarán sin materia las fases subsecuentes del proceso interno, incluidas el período de proselitismo interno y la jornada electiva; asimismo ante esta hipótesis, la persona titular de la instancia responsable del proceso interno, declarará electa a la fórmula, emitirá la declaración de validez del proceso y entregará la constancia que corresponda;

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos sanciona el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara electa a la fórmula integrada por él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva, como Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, para el período estatutario 2025-2029.

SEGUNDO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el manual de organización en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2029.**

TERCERO. Se expide y entrega las constancias de elección a las personas señaladas en el Punto Primero del presente acuerdo, que los acredita como Presidente y Secretaria General, respectivamente; del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, para el período estatutario 2025-2029.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.pricoahuila.org.

La toma de protesta estatutaria se fijará en la fecha y hora que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional.

Los Comités Municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Melchor Sánchez de la Fuente
Presidente



Adrián de Jesús Herrera López
Secretario Técnico



Jessica Luz Agüero Martínez
Comisionada



Carlos Alberto Calderón Möller
Comisionado



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua
Comisionada

Carlos Rodríguez Alcantar
Comisionado

Susana Patricia Garza Fernández
Comisionada

Diana Carolina Castillo Díaz
Comisionada

Yessica Carolina Fuentes Padilla
Comisionada Suplente

Salvador Clavel Ramírez
Comisionado Suplente

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2029.